

CIRCULAR INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA

Santa María del Río, S.L.P. a marzo de 2026

ASUNTO: Estudios financiados con recursos públicos

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia estipuladas en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (LTAIPSLP)**, específicamente sobre la publicación de **estudios financiados con recursos públicos (Art. 84, Fracción XLVIII)**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, toda vez que posee la atribución legal para contratar servicios profesionales e investigaciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta facultad se fundamenta en el **Artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; el **Artículo 114, fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí**; y el **Artículo 31, inciso b, fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, que faculta al Ayuntamiento para realizar las estimaciones de egresos necesarias para el Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, el **Presupuesto de Egresos 2026** contempla dentro de su Clasificación por Objeto del Gasto el **Capítulo 3000 (Servicios Generales)**, que incluye la **partida 3350 (Servicios de investigación científica y desarrollo)**, y el **Capítulo 6000 (Inversión Pública)**, con la **partida 6310 (Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos)**, contando con la estructura programática para el ejercicio de dichos recursos.

Se comunica que, respecto al periodo que se informa, **no se cuenta con la información** relativa a contratos, convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas, ni documentos que conformen estudios, debido a que **no se generó información en el mes informado**. Lo anterior obedece a las siguientes causas y motivos:

1. **Ausencia de Necesidad Técnica Inmediata:** Durante el mes referido, las áreas administrativas no detectaron la necesidad de realizar estudios de investigación, diagnósticos técnicos o evaluaciones externas que requirieran la contratación de terceros o la erogación de recursos públicos bajo esta fracción.
2. **Programación de Proyectos:** De acuerdo con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, los proyectos de infraestructura integral y desarrollo institucional se encuentran en etapas de ejecución física o administrativa que no contemplan la fase de elaboración de estudios nuevos en este periodo específico.
3. **Disciplina Financiera:** En apego a los **Artículos 4 y 8 del Presupuesto de Egresos 2026**, el gasto se rige por los principios de economía y eficiencia, comprometiendo recursos únicamente cuando existe una suficiencia presupuestal y una justificación institucional plena, lo cual no ocurrió para este rubro en el mes reportado.

Por lo expuesto, se formaliza la inexistencia de documentos relacionados con estudios para este periodo, garantizando que este Ayuntamiento mantiene la transparencia sobre la aplicación de sus recursos.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL